

en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma la Sra. Secretaria del Juzgado de lo Social de Melilla.

La Secretaria. M.^ª Angeles Pineda Guerrero.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

**CÉDULA DE CITACIÓN
PARA CONFESIÓN JUDICIAL**

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos 48/2010, seguidos a instancia de INSPECCION DE TRABAJO contra EMPRESA BELATEZ S.L.U., ABDERRAHIM YAHIAOUI sobre reclamación por PROCED. OFICIO, se ha mandado citar a Ud., para que comparezca, ante este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRENORTE, PLANTA 6, el próximo día VEINTIDOS DE JUNIO a las 10:30 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, Art. 91.2 de la L.P.L.

En Melilla, a 18 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.^ª Angeles Pineda Guerrero.

Recibí el duplicado:

SR. ABDERRAHIM YAHIAOUI

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ABDERRAHIM YAHIAOUI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 18 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.^ª Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1426.- D.^ª M.^ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 137/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOULOU MAALLAM contra la EMPRESA JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado auto con fecha doce de abril del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla a 12 de abril de 2010.

HECHOS

UNICO.- En fecha 26/3/10 se ha presentado demanda a instancia de D. MOULOU MAALLAM contra JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ sobre DESPIDO

RAZONAMIENTO JURIDICO

UNICO. - Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el día 10/6/10 a las 9.45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este